



Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta sanitaria: 062-2023
Bogotá D.C, 04 de abril de 2023

ACTUALIZACIÓN ALERTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS FRAUDULENTAS

Nombre de los productos y registro sanitario:

- Aperitivo de Ron Marca COWL'S / Registro sanitario: **2009L-0004395** (Vencido)
- Aperitivo de Brandy COWL'S / Registro sanitario: **2009L-0004427** (Vencido)
- Aperitivo de Aguardiente COWL'S / Registro sanitario: **2009L-0004360** (Vencido)
- whisky COWL'S / (No autorizado) Registro sanitario: **RSAD 1912040652** (No autorizado)

Fuente de la alerta: Acciones de IVC

No. Identificación interna: AA230307





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima reitera que ya advirtió, a través de la alerta sanitaria No. 001-2023, sobre la situación presentada con las bebidas alcohólicas “Whisky COWL’S”, las cuales no cuentan con autorización sanitaria para su elaboración, envasado y comercialización, incumpliendo los artículos 7 y 12 del Decreto 162 de 2021.

La alerta señalada puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.invima.gov.co/documents/20143/4473803/Alerta_BEBIDAS+ALCOH%C3%93LICAS+FRAUDULENTAS+001-2023+%281%29.pdf/1cf39e46-6a95-1032-2d35-e6eb21e4d5ad?t=1677093107815

Adicionalmente, se comunica que, mediante acciones de Inspección, Vigilancia y Control, el Invima ha evidenciado que el establecimiento fabricante “Fablinort E.U” no existe, incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1686 de 2012 y Decreto 162 de 2021. Además, detectó que las bebidas alcohólicas **Aperitivo de ron marca COWL’S**, **Aperitivo de brandy COWL’S** y **Aperitivo de aguardiente COWL’S** no cuentan con autorización sanitaria vigente.

Por lo anterior, las bebidas alcohólicas mencionadas en esta alerta son consideradas falsificadas y fraudulentas según el artículo 1 del Decreto 162 de 2021 y bajo estas condiciones no pueden ser comercializadas en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población en general abstenerse de adquirir las bebidas alcohólicas relacionadas en esta alerta. Así mismo, no consumir bebidas alcohólicas sin registro sanitario otorgado por el Invima.

En el siguiente enlace podrá consultar los registros sanitarios Invima:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido las bebidas alcohólicas relacionadas en esta alerta, suspender su consumo de inmediato.
3. Se recomienda a los consumidores informar de manera inmediata al Invima o a las Entidades Territoriales de Salud si conocen de lugares donde se elaboren, envasen, distribuyan o comercialicen estos productos, incluyendo las redes sociales.
4. El Invima solicita a los ciudadanos consultar de manera permanente su página web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales dispuestas por este Instituto [@invimacolombia](https://twitter.com/invimacolombia) (**twitter, instagram, facebook**) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Medidas para Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar búsqueda activa de las bebidas alcohólicas relacionadas en la alerta.



2. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar estos productos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar estas bebidas alcohólicas.

Para más información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co